



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 12 de octubre de 2016

Número 4637-III

## CONTENIDO

### **Propuestas de modificaciones**

Que remite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, correspondiente al dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; y se reforma el artículo 3o. de la Ley de Planeación

**(Aprobada en la sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del 12 de octubre de 2016)**

## Anexo III Bis

**Miércoles 12 de octubre**



Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de octubre de 2016.

DIP. JAVIER BOLAÑOS AGUILAR  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
PRESENTE.

El suscrito, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito tenga a bien someter a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de modificación al texto correspondiente al Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y se reforma el artículo 3º de la Ley de Planeación.

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 45.</b> Los planes y programas de Desarrollo Urbano deberán considerar los criterios generales de regulación ecológica de los Asentamientos Humanos establecidos en el artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en las normas oficiales mexicanas en materia ecológica.</p> <p>Las autorizaciones de manifestación de impacto ambiental que otorgue la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales o las entidades federativas y los municipios conforme a las disposiciones jurídicas ambientales, deberán considerar la observancia de la legislación y los planes o programas en materia de Desarrollo Urbano.</p>	<p><b>Artículo 45.</b> Los planes y programas de Desarrollo Urbano deberán considerar <b>los ordenamientos ecológicos</b> y los criterios generales de regulación ecológica de los Asentamientos Humanos establecidos en el artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en las normas oficiales mexicanas en materia ecológica.</p> <p>Las autorizaciones de manifestación de impacto ambiental que otorgue la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales o las entidades federativas y los municipios conforme a las disposiciones jurídicas ambientales, deberán considerar la observancia de la legislación y los planes o programas en materia de Desarrollo Urbano.</p>

Edgar A.  
12 Oct 16  
14:05



DIP. PABLO BEDOLLA LÓPEZ  
PRESIDENTE



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Edmundo Javier Bolaños Aguilar, presidente; vicepresidentes, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>